**Presidencia de la República**
Unidad Operativa de Contrataciones

***AMPLIACION DICTAMEN N° 91/2021***

*Asunción, 06 de abril de 2022*

***CONTRATO N° 72/2019 – "ALQUILER DEL EDIFICIO BENJAMÍN CONSTANT" AD REFERENDUM ID N° 373.579***

*En el marco de lo establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y del Artículo 98 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, esta Unidad Operativa de Contrataciones, amplia el Dictamen N° 91/2021 y expone cuanto sigue:*

*Que, el precio del contrato de alquiler anterior estaba fijado en la suma de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) IVA incluido, siendo reajustado su precio para la renovación del contrato actual en un 4,2 %, guaraníes ochocientos cuarenta mil (Gs. 840.000) IVA incluido, siendo por tanto el monto total del precio de reajuste, la suma mensual de veinte millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 20.840.000), para el año 2022 y 2023.*

*Que, el monto total del presente contrato es de guaraníes quinientos millones ciento sesenta mil (Gs. 500.160.000), IVA incluido.*

*Que, el presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses a partir del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2023, que podrá renovarse de común acuerdo, observando lo dispuesto en el Artículo 98 del Decreto reglamentario.*

*Que, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

*Sra. Graciela P. de Zunini*
*Directora de la U.O.C.*
*Presidencia de la República*